

- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación

**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Fecha de actualización: **30/09/2014**

DD/MM/AAO

Nombre del Fondo: **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014**

Ejercicio Fiscal Reportado  
**2014**

Trimestre  
**3**

Nombre del Proyecto General: **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2014.**

Objetivo General: **Contribuir al incremento de la cobertura en educación superior a través de crear nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado; aumentando la matrícula en programas de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados; e incrementando la matrícula en los programas escolarizados de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad por los organismos correspondientes.**

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Accón	Accón	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto ejercido en 2014				Monto Ejercido	Monto por Ejercer	% de Avance del monto asignado	
					Federal	Estatal	TOTAL		1o. Trimestre	2o. Trimestre	3o. Trimestre	4o. Trimestre				Total ejercido en 2014
	Apoyar a los dos nuevos programas de licenciatura y seis nuevos programas de maestría que tendrán su primera matrícula de ingreso en el 2014, para proporcionarles las condiciones necesarias que les permitan ser	Contar con el equipo requerido en el laboratorio y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	1	Equipar y actualizar el laboratorio y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	2,608,595.00	0.00	2,608,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,608,595.00	0%
	Apoyar a los cuatro programas escolarizados de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egreso.	Contar con el equipo requerido en los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura.	1	Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura que no cuentan con al menos una generación de egreso.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!





**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
**DETALLE DE RUBRO DE GASTO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN 30/09/2013  
 dd/mm/año

Nombre del Fondo: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014 Ejercicio Fiscal Reportado  
2014

Nombre del Proyecto General: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior Trimestre  
3  
 para la Universidad Autónoma de Yucatán 2014.

No. Acción	Tipo de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Rubro de Gasto	Descripción de Bienes o Servicios en Documento de Pago	Bienes o Servicios a Adquirir		Bienes o Servicios Adquiridos		Bienes o Servicios por Adquirir		Observaciones		
						Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total		Cantidad faltantes por adquirir	Monto faltante por comprobar
1.1.1.	-----	-----	-----	MATERIALES	1.1.1.1 Espectrómetro de emisión atómica de plasma por microondas controlado por PC para determinación elemental.	1	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-	1	1,500,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.4 Pizarra inteligente para impartición de clases	6	50,000.00	300,000.00	0	-	-	6	300,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.5 Sillas para estudiantes	300	883.55	265,095.00	0	-	-	300	265,095.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.5 Mesas para estudiantes	300	1,000.00	300,000.00	0	-	-	300	300,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.6 Computadora de escritorio de desempeño avanzado	20	9,000.00	180,000.00	0	-	-	20	180,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.7 Cañon de video de 14000 lumens	2	10,000.00	20,000.00	0	-	-	2	20,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.8 Cañon de video de 14000 lumens	3	10,000.00	30,000.00	0	-	-	3	30,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.10 Pantalla de proyección de video 1.80 x 2.40	5	1,800.00	9,000.00	0	-	-	5	9,000.00	
1.1.1.	-----	-----	-----		1.1.1.11 Pintarrón de 1.2 x 2.40 mts	5	900.00	4,500.00	0	-	-	5	4,500.00	
3.2.1.	-----	-----	-----		3.2.1.11 Bomba calorimétrica	1	400,000.00	400,000.00	0	-	-	1	400,000.00	
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 3,008,595.00</b>					<b>\$ 3,008,595.00</b>	

*Bill*

*Ortiz*

*Alfredo*

C.P. AUBELIANO MARTINEZ CASTILLO  
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

MDO. JOAQUÍN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN  
 COORDINADOR INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

MVZ. M. PABLO ALFREDO F.J. DAJER ABINMERHI  
 RECTOR

Documento de Pago					Bienes o Servicios a Adquirir			Bienes o Servicios Adquiridos			Bienes o Servicios por Adquirir		Observaciones
No. Acción	Tipo de Documento de Pago	R.E.C.	No. de folio	Rubro de Gasto	Descripción de Bienes o Servicios en Documento de Pago	Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad faltantes por adquirir	

**NOTA:**

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE EN LA REGULARIDAD PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS, ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).